



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **01218**, -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, **11 NOV. 2013**

VISTO: El Informe N° 3171-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 782-2013-GA-GM/MPMN; Informe N° 011-2013-OSG-A/MPMN; Informe N° 5350-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 1330-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 2221-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1320-2013-GAJ/GM/A/MPMN; sobre **Reconocimiento de Deuda** a favor de **MUNDO INFORMATICO S.R.L.**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 3171-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 04 de Julio del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, la solicitud de reconocimiento de deuda periodo 2012 a favor del proveedor **MUNDO INFORMATICO** de la O/C N° 6736 por el monto de S/. 960.00 nuevo soles, y solicito que por intermedio de su despacho se derive a la **Oficina de Secretaria General** para que realice la **Conformidad y Reconocimiento de Deuda**, y con Informe N° 782-2013-GA-GM/MPMN, de fecha 05 de Agosto del 2013, el Gerente de Administración solicita a la Secretaria General de la MPMN, se sirva realizar la conformidad de reconocimiento de deuda.

Que, con Informe N° 011-2013-OSG-A/MPMN, de fecha de fecha 13 de Septiembre del 2013, la ABOG. Kathy Reaño Bayona Secretaria General de la MPMN informa al Gerente de Administración, que habiendo evaluado la documentación en el que el anterior Secretario General solicita materiales para la impresión de los documentos oficiales de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, según se detalla en la factura N° 008276, por lo que a fin de regularizar el pago por dicho requerimiento de bienes de impresión **se da la conformidad** correspondiente para solicitar el **reconocimiento de deuda** del 2012 por el monto de S/: 960.00 nuevo soles.

Que, con Informe N° 5350-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 27 de Septiembre del 2013, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que adjunta copia fedatada de la orden de compra N° 6736, para proseguir con el trámite de **reconocimiento de deuda** periodo 2012 a favor del proveedor **MUNDO INFORMATICO S.R.L.**, siendo el monto a pagar **S/. 960.00** nuevo soles a cargo de la Oficina de Secretaria General, y sea remitido por intermedio de su despacho a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación.

Que, con Informe N° 1330-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 10 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **MUNDO INFORMATICO S.R.L.**, por un monto de **S/. 960.00** nuevo soles, de la **O/C N° 6736-2012** en el que solicita disponibilidad presupuestal, se ha procedido a la verificación del Presupuesto Institucional del presente año, y **cuenta con la Disponibilidad Presupuestal** para la atención de la deuda pendiente de pago a favor del proveedor **MUNDO INFORMATICO S.R.L.**, el mismo que con Informe N° 2221-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 10 de Octubre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, que se otorgo la certificación de disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda por un monto a reconocer de **S/.**



960.00 nuevo soles, a favor de **MUNDO INFORMATICO S.R.L.**, dado por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, conforme al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0008-3 Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Local-Oficinas de Secretaría General
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
RUBRO	08 Impuestos Municipales
CLASIFICADOR	23.15.11 S/. 932.00 23.15.12 S/. 28.00
MONTO	S/. 960.00 nuevo soles

Que, con Informe N° 1320-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 22 de Octubre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA:** por todo lo expuesto **RECONOCER** en calidad de deuda la obligación pendiente, por el monto de **S/. 960.00** (novecientos sesenta con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **MUNDO INFORMATICO S.R.L.**

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.1) prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 9° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

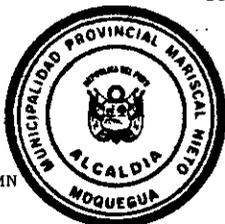
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 960.00** (novecientos sesenta con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012 a favor de **MUNDO INFORMATICO S.R.L.**, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 20 (veinte).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE